



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120 - Jepelacio - Moyobamba - San Martín
Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2026-MDJ/GM

Jepelacio, 31 de marzo de 2026

VISTO:

La Informe N°023-2026-MDJ/GM/GDEYGA-SGA de fecha 30 de marzo de 2026, solicita aprobación del Plan de Trabajo: " **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 0 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N O 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia f...)" La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos 1950 y 1970 de la Constitución Política del Perú, las * Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Art. 1 0 del Título Preliminar de la Ley N O 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73 0 de la ley 27972 i— Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles";

Que, el inciso 13 del artículo 820 de la Ley N O 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente",

Que, la Municipalidad Distrital de Jepelacio, mediante Resolución Gerencial N° 026-2024-MDJ/GM, de fecha 18 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA ;

Bajo sete enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestion Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital de Jepelacio, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Que, mediante Informe N° 0129-2026-MDJ/GM/GDEyGA, de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120 - Jepelacio - Moyobamba - San Martín
Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

solicita la aprobación del Plan de Trabajo "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026;

Que, el Plan de Trabajo "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026, tiene como objetivo General "orientar la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares;

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2026-MDJ/GM-OGPYP, de fecha de recepción 20 de enero de 2026, emitido por la Especialista de Planeamiento y Presupuesto, asigna la totalidad de su presupuesto asignado, por lo que recomienda utilizar el presupuesto con el que cuenta en el presente periodo la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

Que, teniendo la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026, y la utilización del presupuesto de la unidad orgánica solicitante;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2026-MDJ/A de fecha 17 de marzo de 2026, se designa como **GERENTE MUNICIPAL** al **ING RONALD ANTONIO PAREDES AREVALO**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 094-2024-MDJ/A, de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprueba la **DELEGACION DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS**, bajo responsabilidad del Despacho de Alcaldía al **GERENTE MUNICIPAL**;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N O 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026 con la finalidad de cumplir con las actividades programadas; en consecuencia, el Plan de Trabajo constituye parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL**" EDUCCA 2026, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

ING. RONALD ANTONIO PAREDES AREVALO
GERENTE MUNICIPAL





PLAN DE TRABAJO

2026

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital
de Jepelacio

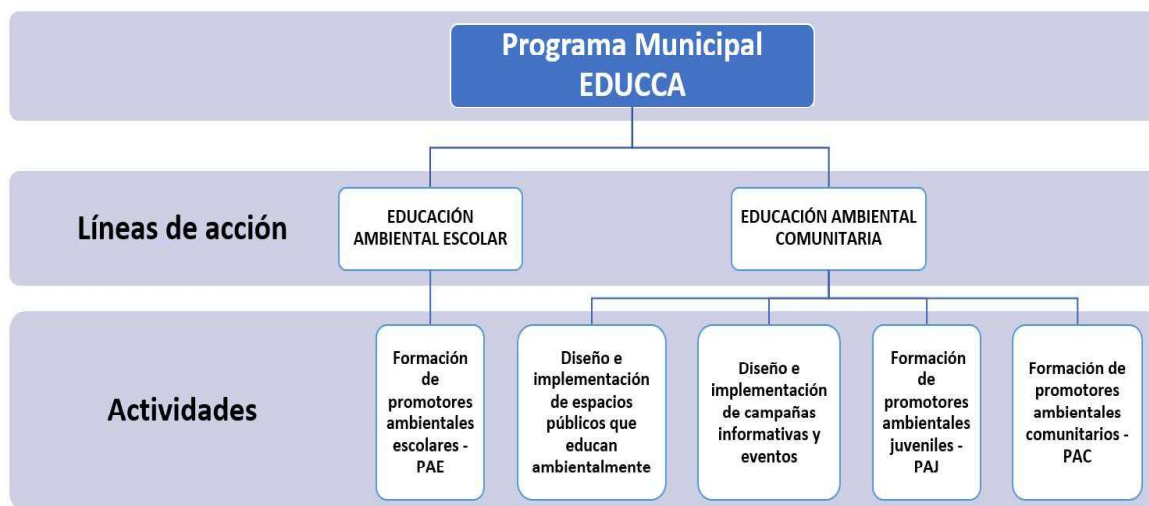


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jepelacio, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°026-2024-MDJ/GM, de fecha 18 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jepelacio, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de capacitación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. PROGRAMACIÓN						
PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JEPELACIO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas “Moyobamba” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	40 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 40 PAE capacitados. 20 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel.	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. UGEL MOYOBAMBA
	2. Selección de PAE por institución educativa.			Computadora, impresora, papel.	Abril	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Proyector, laptop, papel.	Abril	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, papel, laptop, proyector.	Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, refrigerio, cordones.	Abril	
	6. Campaña 1: Gran cruzada verde escolar.			Plantones, abono, agua mineral, refrigerio.	Abril	
	7. Proyecto 1: Implementación de áreas verdes en la I.E.			Plantones ornamentales, abono.	Abril	
	8. Taller 1: Minimización de residuos sólidos.			Proyector, equipo de sonido, papel, refrigerio.	Mayo	
	9. Proyecto 2: implementación de composteras.			Madera, residuos orgánicos, microorganismos eficientes.	Mayo	
						0.00
						0.00
						0.00
						30.00
						50.00
						50.00
						50.00
						50.00
						50.00



	10. Taller 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.			Proyector, equipo de sonido, papel, refrigerio.	Junio	50.00
	11. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar.				Junio	50.00
	12. Taller 3: Importancia de la reforestación y conservación de bosques.				Julio	50.00
	13. Proyecto 3: implementación de Biohuerto productivo.				Agosto	200.00
	14. Ceremonia de reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				Diciembre	100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Laptop, combustible, papel bond.	Abril	0.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Plantones ornamentales, abono orgánico, neumáticos, pintura látex, madera.	Abril	50.00
	3. Visita guiada en Infraestructura de la planta de valorización.			Cuadernillos, mascarillas, lapiceros.	Julio	0.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, abono orgánico, plantones ornamentales, herramientas manuales.	Agosto - diciembre	50.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas	07 campañas informativas realizadas 40 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 40 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	0.00
	2. Campaña 01: Cruzada verde.			Plantones forestales, abono orgánico.	22 de abril	100.00
				Computadora	19 de mayo	100.00
				Gerencia de Desarrollo Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. UGM – ATM.		



2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	3. Campaña 02: RECICLA YA! en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	alcanzadas por publicación en redes sociales/año	por publicación en redes sociales/año	Semillas de hortalizas, abono orgánico.	05 de junio	200.00
	4. Campaña 03: Ecotrueque, en el marco del Día Mundial del Ambiente.	Número de material comunicacional audiovisual generado	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
	5. Campaña 04: Menos plástico más vida en el marco del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.	Número de material comunicacional gráfico generado	05 materiales gráficos generados			
	6. Evento 01: Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
	7. Evento 02: pasacalle en el marco del Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.					
	8. Campaña 05: JEPELACIO LIMPIO.					
	9. Campaña 06: ECOCINE					
	10. Campaña 07: Gran Cruzada Verde.					
	11. Evento 03: Difusión del calendario ambiental peruano en las redes sociales.					
	1. Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados			
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, juramentación.	Abril	50.00
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil.	Número de actividades	02 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel, cuadernillos, lapiceros.	Abril	50.00



2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel, cuadernillos, lapiceros.	Mayo	50.00
	6. Taller 3: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel bond, lapiceros.	Junio	50.00
	7. Taller 3: Educación ambiental para la promoción del compostaje.	• Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel bond, lapiceros.	Julio	50.00
	8. Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.			Plantones ornamentales, abono orgánico, refrigerio, agua.	05 de setiembre	100.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	05 de diciembre	50.00
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados	• 40 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 40 PAC reconocidos	Computadora, redes de difusión (Facebook)	Marzo	0.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC		Computadora, impresora, papel bond.	Marzo	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC		Computadora, impresora, papel bond.	Abril	0.00
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Computadora, impresora, papel bond.	Abril	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAC reconocidos		Computadora, impresora, cuadernillo, redes sociales.	Mayo	50.00
	6. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación.			Baldes, pintura.	Agosto	100.00



	7. Proyecto 1: Implementación de biohuerto en casa, en el marco del Día de la Agricultura sostenible.		Abono orgánico, semillas de hortalizas, agua.	Setiembre	200.00
	8. Evento 01: Jepeelacio Limpio Jornada de limpieza recojo de criaderos de <i>Aedes aegyptis</i> .		Guantes, mascarillas, sacos de polipropileno, refrigerio.	Octubre	100.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre	100.00



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
Formación de promotores ambientales	730
SUBTOTAL	730

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	100
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	800
Formación de promotores ambientales juveniles	450
Formación de promotores ambientales comunitarios	600
SUBTOTAL	1,950

CONCEPTO	COSTO (S/)
Educación Ambiental Escolar	730
Educación Ambiental Comunitaria	1,950
TOTAL	2,680